



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 34, fecha: viernes, 17 de Febrero de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LUZÓN

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2023

494

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1. Impuestos Directos	172.500,00
CAPITULO 2. Impuestos Indirectos	1.500,00
CAPITULO 3. Tasas y Otros Ingresos	7.100,00
CAPITULO 4. Transferencias Corrientes	19.955,00
CAPITULO 5. Ingresos Patrimoniales	109.000,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPITULO 7. Transferencias de Capital	55.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8. Activos Financieros	0,00
CAPITULO 9. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	365.055,00



GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO 1. Gastos de Personal	90.385,00
CAPITULO 2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	122.250,00
CAPITULO 3. Gastos Financieros	0,00
CAPITULO 4. Transferencias Corrientes	1.800,00
CAPITULO 5. Fondo de Contingencia	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6. Inversiones Reales	142.500,00
CAPITULO 7. Transferencias de Capital	3.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8. Activos Financieros	0,00
CAPITULO 9. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS	359.935,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:	
Secretaria- Interventora	1
Personal Laboral:	
Limpieza	1
Peón servicios múltiples	1
Peón Plan empleo Zonas Rurales Deprimidas	1
Peón Plan Empleo	1
Auxiliar Ayuda Domicilio	1

Contra a aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Luzón 7 de febrero de 2023. El Alcalde. Fdo. Javier de Diego Hernando